

FECHA: 16/03/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ACTINVR
RAZÓN SOCIAL	CORPORACION ACTINVER, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	12/03/2021
HORA	17:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	87.60 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	30/04/2021
TIPO DE DERECHOS	ESCISION

ACUERDOS

Punto Dos del Orden del Día. (i) Se aprueba escindir a la Sociedad a efecto de que, como sociedad escidente y sin extinguirse, aporte en bloque parte de sus activos, pasivos y capital a una sociedad escindida de nueva creación que tendrá la denominación "Alternativa Asesoría Internacional, S.A.B. de C.V." (la "Sociedad Escindida"), a la cual se aportará el negocio internacional de la Sociedad. La escisión se llevará a cabo conforme a las siguientes estipulaciones: (a) Se efectuará tomando como base (1) los estados financieros dictaminados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019; (2) los estados financieros internos de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020; (3) el balance general proforma de la Sociedad como sociedad escidente con cifras al 31 de diciembre de 2020; y (4) el balance general proforma de la Sociedad Escindida, el cual ha sido elaborado con base en las cifras de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020; (b) Como consecuencia de la escisión y una vez cumplidas las condiciones y términos a la que la escisión está sujeta, se aportará en bloque a la Sociedad Escindida lo siguiente: (1) Una parte del activo consistente en (y) la totalidad de la participación de la Sociedad en el capital social de Actinver Holdings, Inc., incluyendo cualquier intangible o derecho relacionado con dicha participación y cualquier ingreso residual o derecho a obtener el mismo existente a la fecha en que surta efectos la escisión; y (z) dinero en caja por un importe de \$100,000,000.00 M.N.; (2) Un pasivo con Arrendadora Actinver, S.A. de C.V. por la cantidad total de \$100,000,000.00 M.N. derivado del contrato de apertura de crédito; y (3) Capital por la cantidad de \$499,704,873.00; (c) Al realizarse la aportación en bloqueantes referida, y una vez que surta efectos la escisión, se reducirá el capital social de la Sociedad en la cantidad de \$10,232,655.00 M.N. No será necesaria la cancelación de acción alguna como consecuencia de la disminución de capital, por encontrarse representado el capital social de la Sociedad por acciones sin expresión de valor nominal. Al momento de su constitución, la Sociedad Escindida tendrá un capital social de \$10,232,655.00 M.N. del cual, la cantidad de \$294,630.57 M.N. corresponderá al capital mínimo fijo de la Sociedad Escindida, y la cantidad de \$9,938,024.43 M.N. corresponderá a la parte variable del capital social de la Sociedad Escindida; (d) La Sociedad continuará operando bajo su actual objeto, régimen normativo y denominación social; (e) La Sociedad Escindida será causahabiente a título universal del patrimonio que la Sociedad le aportará en bloque y de los frutos que el mismo genere hasta la fecha en que sea efectivamente transmitido, y a su vez, asumirá exclusivamente las obligaciones que le sean transferidas por virtud de la escisión; Una vez que la escisión surta todos sus efectos y hasta en tanto no se cumplan con todas y cada una de las formalidades necesarias para la transmisión del activo, pasivo y capital escindido a la Sociedad Escindida, la Sociedad podrá continuar percibiendo los ingresos y efectuando los pagos derivados de dichos activos, pasivos y/u obligaciones en su propio nombre pero por cuenta de la Sociedad Escindida; (f) Se aprueba el proyecto de estatutos sociales conforme a los cuales se regirá la Sociedad Escindida; (g) Se aprueba el proyecto de las disposiciones transitorias del instrumento de constitución de la Sociedad Escindida que incluye la designación de los miembros del Consejo de Administración y Comités, Director General, funcionarios y apoderados de la Sociedad Escindida, entre otros acuerdos relativos a la constitución de la Sociedad Escindida; (h) Se aprueba que al surtir efectos la escisión, cada uno de los accionistas de la Sociedad tendrá

FECHA: 16/03/2021

inicialmente una proporción del capital social de la Sociedad Escindida igual a aquélla de la que sea titular en la Sociedad; (i) Se acuerda que la resolución de escisión deberá protocolizarse ante fedatario público e inscribirse en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad, y deberá publicarse en el Sistema de Publicaciones de Sociedad Mercantiles de la Secretaría de Economía un extracto de dicha resolución; (j) Se acuerda que la escisión producirá plenos efectos respecto de la Sociedad y la Sociedad Escindida, y ante sus respectivos accionistas, y frente a terceros, incluyendo ante el Servicio de Administración Tributaria, para todos los efectos contables y fiscales a que haya lugar, precisamente el último día del mes calendario inmediato anterior a aquel en el que se hayan cumplido las siguientes condiciones suspensivas: (1) transcurra el plazo de 45 días de calendario posteriores a la publicación en el Sistema de Publicaciones de Sociedad Mercantiles de la Secretaría de Economía del extracto de escisión y a la inscripción en el Registro Público de Comercio del instrumento público mediante el cual se formalice el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad y (2) Se otorgue la escritura de constitución de la Sociedad Escindida ante fedatario público.

(ii) Se aprueban (a) los estados financieros internos de la Sociedad con cifras al 31 de diciembre de 2020; (b) el balance general de escisión de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020; y (c) el balance general proforma de la Sociedad Escindida elaborado con base en las cifras al 31 de diciembre de 2020.

(iii) Se aprueba que, una vez que surta efectos la escisión, se disminuya el capital social total de la Sociedad en la cantidad de \$10,232,655.00 M.N.

(iv) Se aprueba que, una vez que surta efectos la escisión, se modifique el artículo sexto de los estatutos sociales de la Sociedad.

(v) Se acuerda que el ejercicio social y fiscal en curso de la Sociedad terminará el 31 de diciembre de 2021, conforme a lo previsto en los estatutos sociales en vigor, en tanto que la Sociedad Escindida iniciará su primer ejercicio social y fiscal precisamente en la fecha en que produzca efectos la escisión.

(vi) Se establece expresamente que todos los poderes que la Sociedad haya conferido con anterioridad a la fecha en que produzca efectos la escisión, y se encuentren en vigor subsistirán en sus términos.

(vii) Se acuerda que la Sociedad libere de cualquier responsabilidad y quede obligada a indemnizar y a sacar en paz y a salvo a los miembros del Consejo de Administración, funcionarios de la Sociedad y a sus apoderados, ante toda clase de personas físicas o morales, autoridades y terceros en general, con motivo de cualquier acto en que hayan intervenido o lleguen a intervenir durante el análisis, la estructuración, y la aprobación y ejecución de la mencionada escisión.

(viii) Se autoriza a la Sociedad para que lleve a cabo los trámites necesarios para solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la actualización de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el RNV como resultado de la reducción de capital social aprobada.

Punto Tres del Orden del Día. (i) Se resuelve autorizar a la Sociedad para que lleve a cabo ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y ante Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), los trámites necesarios para la inscripción sin oferta pública de las acciones representativas del capital social de la Sociedad Escindida en el RNV y su listado en la BMV, y posterior depósito de los títulos de acciones que representen dichas acciones en el Indeval.

(ii) Se autoriza expresamente a los apoderados de la Sociedad que cuenten o lleguen a contar con facultades que sean suficientes para ello y/o a cualquiera de los delegados especiales designados por la Asamblea, para realizar los actos jurídicos y materiales que sean necesarios o convenientes para (a) solicitar y obtener la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad Escindida en el RNV, así como su listado en la BMV y el depósito de los títulos de acciones que representen dichas acciones en el Indeval; y (b) celebrar y firmar todo tipo de solicitudes, avisos, contratos, convenios y documentos, y realizar cualesquiera otros actos de la naturaleza que fueren necesarios, en relación con la inscripción y listado de las acciones representativas del capital social de la Sociedad Escindida en el RNV y en la BMV, según lo determinen los propios apoderados y delegados, en el entendido de que, una vez que sea legal y corporativamente procedente, la Sociedad Escindida continuará los trámites correspondientes que la Sociedad haya iniciado en relación con dicha inscripción y listado, a través de sus apoderados que cuenten con facultades que sean suficientes para ello, actuando en la forma en que sus poderes indiquen.

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 16/03/2021

Punto Cuatro del Orden del Día. Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la Asamblea.